



ACTA DE APERTURA

SOBRE B

Nº Expediente:	P.O.1350		
Título del expediente:	"PASARELAS MÓVILES EN LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA (PARAIRES Y PRIMERA ALINEACIÓN PONIENTE SUR)		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS MODALIDAD PROYECTO Y OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	3.199.999,44 €		
Fecha:	20 de septiembre de 2023	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Pilar Romero Otero
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Pedro Batlle Planells
Vocal / Abogacía del Estado	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día:

Apertura del sobre B. Criterio evaluable mediante juicio de valor.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de este acta. A continuación, el Presidente inicia la sesión.

Apertura del sobre B. Criterio evaluable mediante juicio de valor.

La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda al resto de asistentes que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige esta licitación, la documentación que ha de contener el sobre B debe ser la siguiente:

- Oferta técnica relativa al Proyecto de Construcción.
- Oferta técnica relativa a la ejecución de la obra





Posteriormente, se procede a la apertura del sobre B y se comprueba por la Mesa de Contratación que la única empresa presentada, la UTE ALBAIDA-TALLERES MILAN, ha presentado la documentación técnica correspondiente a otro contrato, en concreto el contrato P.O.1108-G "PASARELAS MÓVILES EN LOS MUELLES DE RIBERA Y PRIMERA ALINEACIÓN DE PONIENTE DEL PUERTO DE ALCÚDIA", cuyo objeto es el mismo que el del presente contrato, y únicamente difiere en la ubicación (en el presente contrato es el Puerto de Palma) y cuyo plazo de presentación de oferta es el mismo.

De la documentación aportada por la UTE ALBAIDA-TALLERES MILAN se certifica lo siguiente:

Empresa Licitadora	Documentación técnica presentada	Número de páginas (Ejecución de obra)
UTE ALBAIDA-TALLERES MILAN	NO	

La mesa procede a evaluar si es posible, en este caso, requerir a la UTE UTE ALBAIDA-TALLERES MILAN para que subsane cuando esta subsanación consiste en la presentación *ex novo* de la oferta técnica evaluable mediante juicio de valor.

Respecto a la posibilidad de subsanación, nuestro Ordenamiento ha venido distinguiendo entre la subsanación de defectos o errores que afectan a la denominada documentación administrativa y la de aquellos otros que afectan a la formulación de las ofertas. En cuanto a los primeros, la regla ha sido la de la absoluta subsanabilidad, en tanto que, para los segundos, la solución ha sido mucho más restrictiva. En estos últimos, se ha admitido cuando se trata de errores puramente formales y de fácil remedio, como la firma de la proposición e incluso cuando se trata de la acreditación documental de un elemento que el Pliego consideraba como criterio de adjudicación y que se había invocado expresamente en la proposición aunque no justificado de manera suficiente.

En este caso, no se trata de la subsanación de un documento presentado sino la presentación *ex novo* de su oferta técnica ya que el documento presentado se corresponde a otro contrato. No obstante, la exclusión no se configura como una consecuencia automática sino que debe ponderarse la circunstancia del caso concreto. Y solo en aquellos casos en que la objetividad y la igualdad de trato entre licitadores resulten afectadas, la exclusión deviene obligada.

Sin embargo, se ha de tener en cuenta, por ser determinante, la circunstancia objetiva de que solo se ha presentado a la convocatoria pública un único licitador por lo que, aun considerando la existencia de un error en la presentación de la oferta técnica evaluable mediante juicio de valor, este no puede considerarse invalidante o determinante de anulación del mismo, en tanto que no puede menoscabarse la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores.

No se aprecia, en este caso, circunstancias que determinen la exclusión del licitador ya que se considera que el licitador ha incurrido en un error en la presentación del documento por ser coincidente el plazo de presentación de ofertas de los dos contratos y siendo el objeto de ambos muy similares.

Por otro lado, para reconocer que la omisión del documento como subsanable, el contenido del mismo debe existir en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado y no se puede





subsanan lo que en el momento citado no existe de manera indudable. En este sentido se ha pronunciado el TACRC en su Resolución 639/2020 de 21 de mayo.

Si el error se ha producido en la presentación del documento y no en su elaboración y contenido, la subsanación debe consistir en la presentación del documento ya elaborado que debe estar firmado electrónicamente en fecha de finalización de presentación de oferta o anterior.

Para finalizar, la Mesa de Contratación adopta el siguiente Acuerdo:

Requerir a la UTE ALBAIDA-TALLERES MILAN para que proceda a subsanar la documentación técnica presentada, que debe estar firmado electrónicamente en fecha de finalización de presentación de oferta o anterior.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	PEDRO BATLLE PLANELLS	04/10/2023 13:27 Sello de Tiempo: 13/10/2023 11:08	
FIRMANTE[2]	MARIA PILAR ROMERO OTERO	04/10/2023 14:17 Sello de Tiempo: 13/10/2023 11:08	
FIRMANTE[3]	MIGUEL RIGO SALVA	04/10/2023 19:01 Sello de Tiempo: 13/10/2023 11:08	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	09/10/2023 11:13 Sello de Tiempo: 13/10/2023 11:08	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	13/10/2023 11:08 Sin acción específica Sello de Tiempo: 13/10/2023 11:08	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-a3a7-8153-5d8c-ba2f-d322-ccc7-538a-0268

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

